

BOLSA

Cotización Oficial del 18 de Marzo de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.		Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/S		O/O		FECHA		O/O	Pesetas.	O/O	O/O
17-3-911	84,50	4 POR 100 PERPETUO			17-3-911	400,00	500			450,50 y 451,00
17-3-911	84,75	Al contado.			17-3-911	262,00	500	40		327,00 y 328,00
17-3-911	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,45		17-3-911	326,00	500			3.6, 305, 308 y 309,50
17-3-911	87,35	» E, de 25.000 » » »	84,70		4-3-911	102,00	250			
17-3-911	87,40	» D, de 12.500 » » »	85,05		16-3-911	147,50	500	-42		147,50
17-3-911	87,35	» C, de 5.000 » » »	87,30 y 25		17-3-911	126,50	250			126,00
17-3-911	87,40	» B, de 2.500 » » »	87,35		17-3-911	50,75	500			50,75 y 50
17-3-911	87,45	» A, de 500 » » »	87,45 y 40		17-3-911	14,50	500			14,25
17-3-911	87,45	» H, de 200 » » »			17-3-911	290,00	500			
17-3-911	87,40	» G, de 100 » » »			31-7-910	99,50	100			
17-3-911	87,40	En diferentes series.....	87,25 y 35		6-7-910	82,50	500			
		A plazo.			2-12-910	18,00	500			
16-3-911	84,40	Fin corriente.....	84,55		16-3-911	94,90	475			91,15 y 91,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE			16-3-911	91,40	475			487 y 483
16-3-911	92,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,80					Interés anual.		
16-3-911	92,90	» D, de 12.500 » » »	92,85					O/O		
17-3-911	92,90	» C, de 5.000 » » »	92,85		17-3-911	103,20	500	4		103,20
16-3-911	92,90	» B, de 2.500 » » »	92,85		17-3-911	82,75	500	4		82,50
16-3-911	92,90	» A, de 500 » » »	92,80		15-10-910	91,00	500	5		
16-3-911	92,80	En diferentes series.....	92,80 y 85		10-5-910	89,00	500	5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			16-2-911	92,50	500	5		
		Al contado.			15-3-911	105,10	500	5		
17-3-911	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,75		10-3-908	102,00	500	4 1/2		
17-3-911	101,85	» E, de 25.000 » » »	101,85 y 75		14-3-911	96,10	500	4		
17-3-911	101,85	» D, de 12.500 » » »	101,80							
17-3-911	101,90	» C, de 5.000 » » »	101,85 y 80		27-1-911	84,00	475	3		
17-3-911	101,90	» B, de 2.500 » » »	101,80 y 85		27-1-911	82,50	475	3		
17-3-911	101,95	» A, de 500 » » »	101,70 y 90		27-1-911	81,25	475	3		
17-3-911	101,95	En diferentes series.....	101,80 y 85		27-1-911	81,00	475	3		
					27-1-911	76,00	500	3		
					21-2-910	80,00	250	6		
					17-3-911	75,50	100	3		
					21-1-910	82,00	500	4		
					17-3-911	87,00	500	4		
					17-3-911	97,00	500	5		97,00
					10-3-911	83,50	500	4 1/2		
					6-3-911	102,00		6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	393,500
Idem, fin corriente.....	100,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	150,000
5 por 100 amortizable.....	398,500
Acciones del Banco de España.....	7,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	33,000
Azucareras.—Preferentes.....	41,000
Idem ordinarias.....	26,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	675,000
Cambio medio.....	103,525
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	7,000
Cambio medio.....	27,44

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 18 de Marzo de 1911.

La borrasca que ayer se hallaba al W. de Galicia, presenta hoy su centro más al Norte, entre nuestras costas y las de Irlanda. Las lluvias son bastantes generales, aunque solo copiosas en Galicia (Santiago 31 m/m, Pontevedra 28 m/m, Coruña 10 m/m) el viento sopla bonancible y

fresco por regla general, de la región del Sur y la temperatura es suave. La máxima de ayer fué de 20 grados en Valencia, y la mínima de hoy ha sido de uno bajo cero en Segovia y Teruel.

Las mayores presiones residen sobre Escandinavia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

La borrasca de Galicia se ha corrido

hacia el N. apareciendo hoy á la entrada del Golfo de Vizcaya.

Es probable que el mal tiempo continúe en Galicia y Cantabria.

En el Estrecho también es probable que el tiempo sea malo, con vientos frescos del W. Al Mediterráneo también es probable que alcance el efecto de esta perturbación.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 18 de Marzo de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco	Humedecido.				
12 de la noche.....	701.73	4.8	3.6	5.3	83	SW.....	Cubierto.
3 de la mañana.....	1.28	3.6	3.4	5.8	97	S.....	Idem.
9 de la mañana.....	1.66	7.9	7.2	7.3	91	S.....	Idem.
12 del día.....	0.95	10.8	7.2	5.8	60	SW.....	Idem.
3 de la tarde.....	699.59	12.8	7.9	5.5	50	SSW.....	Idem.
6 de la tarde.....							
9 de la noche.....							
Temperatura máxima del aire á la sombra.....						14.9	
Idem mínima.....						-2.8	
Diferencia.....						12.1	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Cuerpo de aspirantes al Notariado.

Constituído este Tribunal en sesión preparatoria, según dispone el artículo 6.º del Reglamento, ha tomado los acuerdos siguientes:

1.º El sorteo de opositores que ha de determinar el orden para practicar los ejercicios, se celebrará el día 23 del actual, á las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos del Colegio Notarial de esta Corte, calle de la Bolsa, número 14.

2.º Los ejercicios comenzarán el día 23 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el mismo local.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—El Secretario del Tribunal, Casto Barahona.—V.º B.º: El Presidente, Weyler.

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de labores, vacantes en las Escuelas Normales Superiores de Alicante y Zamora.—Turno libre.

Las señoras opositoras á dichas plazas se servirán concurrir el día 4 de Abril próximo, á las tres de la tarde, al Salón de Actos de la Escuela Normal Central de Maestros, calle de San Bernardo, número 30, con el fin de acreditar su capacidad legal.

El día siguiente 5, darán principio los ejercicios á las doce del día, verificándose en la forma que determina la Real orden de 31 de Julio de 1908, confirmada por la de 25 de Febrero último (GACETA de 9 del actual).

El Cuestionario estará á disposición de

las señoras opositoras, ocho días antes de dar comienzo los ejercicios, de tres á cinco de la tarde, en la Secretaría de dicha Escuela.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti. P.—965

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo de Almansa y Cofrentes (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.390 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección General y Administración de Correos, de Albacete, Valencia, Almansa y Ayora, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 29 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de .., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—266

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Artes y Prats de Lluçanós (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 559 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Barcelona y Manresa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Barcelona el día 6 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—287

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Santa Cruz de Tenerife y Garachico (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Principal de Santa Cruz de Tenerife y Estafetas de La Laguna, La Orotava, Puerto de la Orotava, Icod y Garachico, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal el día 31 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—270

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo, de Cañaveral y la Estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y Estafeta de Cañaveral, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real

orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Cáceres, el día 6 del propio mes, á las doce horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—268

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Naval Moral de la Mata y Jarandilla (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Cáceres y Naval Moral, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Cáceres el día 6 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—269

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Febrero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la ca-

rratera de Rubián á Palas de Rey, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contratos es de 240.788,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de la Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 12.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Rubián á Palas de Rey, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contratos es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomen-

to, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada

pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata. Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. Pesetas.
Madrid á Francia por Irún	47.748,00	480
Madrid á Cádiz	31.034,36	320
Madrid á Castellón	30.415,20	310
Alicorcón á San Martín de Valdeiglosias	25.843,20	260
Madrid á la Coruña	25.497,34	260
Ajalvir á la de Torrelaguna á Guadalajara por Talamanca	20.986,23	210
Estación de Villalba á Segovia y Collado Mediano á la de Villalba á Segovia	17.099,40	180
Madrid á Portugal	15.545,98	160
El Molar á Torrelaguna y de Torrelaguna á Guadalajara	14.996,30	150
Ajalvir á Vicálvaro	14.397,65	150
Ajalvir á Estremera	14.371,52	150
Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real y de puente Arganda á Colmenar de Oreja y ramal de Morata	13.791,26	140
Madrid á Francia por Junquera	13.143,94	140
Madrid á Toledo	12.062,47	130
Loyozuela á Rascacfría	12.052,25	130
Hipódromo á Chamartín, de Nuevo Baztán á Ambite, de la del Hipódromo á Chamartín á la de Madrid á Francia por Irún, por Mandes y Brea al kilómetro 71 de la de Madrid á Castellón	10.194,23	110
Perales de Tajuña á Alvarez y Carabaña á Villamanrique de Tajo.—Trozo entre Carabaña á Villarajo de Salvanes	10.761,13	110
Carretera que enlaza las de primer orden que parten de Madrid y de tercer orden de Loeches al puente sobre el Jarama	10.599,00	110
Estación de Griñón á la de Madrid á Toledo por Cubas y Casarrubuelos y Navacarnero á la Estación de Griñón	10.402,95	110
Brunete á Navacarnero y Villamanta á Méntrida	10.374,72	110
Las Rozas á El Escorial	10.350,00	110
Carabanchel á Aravaca y de la de Carabanchel á Aravaca á la Estación de Pozuelo de Alarcón por Humera	10.244,14	110
Obichón á Ciempozuelos	10.339,65	110
Brunete á El Escorial	10.348,39	110
Toledo á Avila y Robledo de Chavela á Hoyo de Pinares	10.338,52	110
Madrid á Fuentabrada	10.337,81	110
Alcalá de Henares á Pastrana y Loeches á Alcalá de Henares	10.199,88	110
Alcalá de Henares á Mondéjar	10.198,77	110
Ajalvir á la de Torrelaguna á Guadalajara por Daganzo	10.178,65	110
Alcalá de Henares á Torrejón del Rey y de la de Madrid á Francia por la Junquera á Mejorada del Campo por San Fernando	10.154,39	110
Pozuelo del Rey á Tielmes, Loeches á Nuevo Baztán y Perales de Tajuña á Campo Real	10.053,53	110

Madrid, 14 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 23 de Abril próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de tercer orden de Herrera á Puente Gonil, durante los años de 1911, 1912, y 1913, según proyecto aprobado por la Superioridad en 6 de Marzo actual, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 7.617,84.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, calle Madera Alta, número 5 duplicado, donde se halla de manifiesto el proyecto, con el pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 11.ª, y en pliego cerrado, sujetándose estrictamente al modelo que se inserta á continuación, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo prevenido en la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, á una segunda licitación abierta, siendo la primera mejora de 100 pesetas, y no haciendo las restantes de 10 pesetas.

Será de cuenta del contratista el pago de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según lo dispuesto en la Orden de 20 de Septiembre de 1875.

Córdoba, 13 de Marzo de 1911.—El Gobernador, Fidel Gómez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio

publicado por el Gobernador civil de la provincia de Córdoba, con fecha ..., relativo á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de tercer orden de Herrería á Puente G-nt, durante los años de 1911, 1912 y 1913, y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—247

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 6 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 de Abril próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de tercer orden de Belalcázar á la estación de Zujar, durante los años de 1911, 1912 y 1913, según proyecto aprobado por la Superioridad en 6 del corriente mes, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 4.950,06.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, calle Madera Alta, número 5 duplicado, donde se halla de manifiesto el proyecto con el pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 11.^a y en pliego cerrado, sujetándose estrictamente al modelo que se inserta á continuación, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo prevenido en la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, á una segunda licitación abierta, siendo la primera mejora de 100 pesetas y no bajando las restantes de 10 pesetas.

Será de cuenta del contratista el pago de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según lo dispuesto en la Orden de 20 de Septiembre de 1875.

Córdoba, 13 de Marzo de 1911.—El Gobernador, Eldel Gómez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobernador civil de la provincia de Córdoba, con fecha ..., relativo á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de tercer orden de Belalcázar á la estación de Zujar, durante los años de 1911, 1912 y 1913, y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..., (aquí la pro-

posición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—248

Gobierno Civil de la provincia de Palma de Mallorca.

Obras Públicas.

CARRETERAS

En virtud de orden recibida de la Dirección General de Obras Públicas, fecha 24 de Febrero último, he dispuesto que la subasta de acopios para la conservación de la carretera de Arlá á Santa Margarita, de esta provincia, durante los años 1911, 1912 y 1913, y cuyo presupuesto de contrata es de 6.199 pesetas nueve céntimos, tendrá lugar el día 20 de Abril próximo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas (calle de Veri, número 7), á las doce de la mañana del día expresado, con arreglo á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, y á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto en dicha Jefatura el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 11.^a, y arreglado exactamente al modelo que se inserta á continuación.

A cada proposición se acompañará el talón de depósito del 1 por 100 del presupuesto total de contrata, realizado en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, como también la cédula personal del proponente.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, serán á cargo del rematante.

Palma, 9 de Marzo de 1911.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, referente á la subasta de acopios para conservación de la carretera de ..., durante los años 1911, 1912 y 1913, y del pliego de condiciones y presupuesto, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (aquí se escribirá la cantidad en letra, admitiendo ó rebajando el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—242

En virtud de orden recibida de la Dirección General de Obras Públicas, fecha 24 de Febrero último, he dispuesto que la subasta de acopios para la conservación de la carretera de Santa María á Montauri, de esta provincia, durante los años 1911, 1912 y 1913, y cuyo presupuesto de contrata es de 7.199 pesetas 46 céntimos, tendrá lugar el día 20 de Abril próximo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas (calle de Veri, número 7), á las doce de la mañana del día expresado, con arreglo á la Instrucción de

11 de Septiembre de 1886, y á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto en dicha Jefatura el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 11.^a, y arreglado exactamente al modelo que se inserta á continuación.

A cada proposición se acompañará el talón de depósito del 1 por 100 del presupuesto total de contrata, realizado en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, como también la cédula personal del proponente.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, serán á cargo del rematante.

Palma, 9 de Marzo de 1911.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, referente á la subasta de acopio para conservación de la carretera de ..., durante los años 1911, 1912 y 1913, y del pliego de condiciones y presupuesto, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (aquí se escribirá la cantidad en letra, admitiendo ó rebajando el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—242

En virtud de orden recibida de la Dirección General de Obras Públicas fecha 24 de Febrero último, he dispuesto que la subasta de acopios para la conservación de la carretera de Algaida á Santañy, de esta provincia, durante los años 1911, 1912 y 1913, y cuyo presupuesto de contrata es de 9.914 pesetas 95 céntimos, tendrá lugar el día 20 de Abril próximo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas (calle de Veri, número 7), á las doce de la mañana del día expresado, con arreglo á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, y á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto en dicha Jefatura el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 11.^a, y arreglado exactamente al modelo que se inserta á continuación.

A cada proposición se acompañará el talón de depósito del 1 por 100 del presupuesto total de contrata, realizado en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, como también la cédula personal del proponente.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, serán á cargo del rematante.

Palma, 9 de Marzo de 1911.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, referente á la subasta de acopios para conservación de la carretera de ..., durante los años 1911, 1912 y 1913, y del pliego de condiciones y presupuesto, se comprometo á

tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (aquí se escribirá la cantidad en letra, admitiendo ó rebajando el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—214

Alcaldía Constitucional de Valencia.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de veinte días, que fija el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, referente á la venta en pública subasta de los solares correspondientes á la manzana número 2, del denominado barrio de Pescadores, la Excmo. Corporación Municipal en sesión de 6 de los corrientes, acordó sacar á pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, la venta del solar número 12 de la calle de Pérez Pujol, y número 5 de la de Lauria correspondiente á la manzana número 2, cuya superficie es de 426,74 metros cuadrados, por el precio de pesetas 93.882,80.

Las proposiciones se presentarán en la forma y plazo determinados en la condición 12 del pliego de condiciones.

La subasta se celebrará á los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si fuese festivo, el primer día laborable siguiente, á las doce horas, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde que designe esta Alcaldía, y con asistencia de un señor Concejal.

El expediente de subasta se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones económicas que además de las facultativas han de regir para la subasta del solar número 12 de la calle de Pérez Pujol y número 5 de la de Lauria, correspondiente á la manzana número 2.

1.^a Será objeto de la subasta la venta del solar designado en el anuncio, en concepto de cuerpo cierto, con título inscrito en el Registro de la Propiedad, por medio de certificación posesoria como sobrante de vía pública procedente de expropiaciones recientes que en aquella certificación se detallarán, y libre de toda carga;

2.^a El tipo para la subasta será el de 93.882,80 pesetas á la alza;

3.^a Todo el que pretenda tomar parte en la subasta, habrá de depositar previamente en la Caja municipal, en la general de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor fijado al solar;

4.^a Los depósitos provisionales serán devueltos á los postores á cuyo favor no se adjudique el remate.

El del rematante quedará retenido como garantía hasta que se otorgue la escritura de venta, en cuyo acto se tomará en cuenta para pago del precio del solar;

5.^a Dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva, se otorgará la escritura de venta, y el rematante vendrá obligado á satisfacer el precio del solar, bien en el acto de otorgarse la escritura, ó en cinco anualidades iguales, quedando como garantía el mismo solar y el edificio que sobre él se construya, y satisfaciendo el rematante el 5 por 100 de interés anual por trimestres anticipados de los plazos no abonados, en la inteligencia de que el primer plazo habrá de entregarse al tiem-

po de otorgarse la correspondiente escritura.

Si transcurrido el plazo de diez días, y citado para el otorgamiento de la escritura, no compareciera el rematante y pagase el precio convenido ó dejare de pagar algún plazo en el tiempo fijado, se rescindiría el contrato, perdiendo el depósito constituido, que quedará á beneficio de los fondos municipales, y responderá el rematante del perjuicio que se ocasiona al Excmo. Ayuntamiento, que desde luego anunciará la venta del solar, ejercitando el Ayuntamiento, para hacer efectivas las responsabilidades que el contratista contraiga, la acción administrativa de apremio;

6.^a El rematante contrae la obligación de pagar el precio del remate y los gastos que éste ocasione, y adquiere el derecho de entrar en posesión del solar que se subasta.

El Ayuntamiento contrae la obligación de entregar el solar libre de toda carga, y adquirir el derecho de cobrar el precio del mismo;

7.^a Los gastos de anuncio, escritura y cualquier otros que ocasiono la subasta y formalización del contrato, así como todos los impuestos que se devenguen, serán de cuenta del rematante;

8.^a También vendrá obligado el rematante á empezar las obras de edificación dentro del término de seis meses, contados desde el otorgamiento de la escritura de la adjudicación del remate, y á terminárlas dentro del plazo máximo de tres años;

9.^a El contrato se hace á riesgo y ventura, sin que el rematante pueda pedir modificación alguna ni la rescisión del contrato;

10. El rematante se someterá á los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse;

11. Los licitadores que presenten proposiciones en representación de otra persona, deberán acompañar á aquéllas el correspondiente poder especial bastantado por uno de los Abogados que forman el Cuerpo municipal de Letrados, D. Tomás Jiménez Valdivieso, D. José María Burguera Peiro, D. Luis Lorente Hernández y D. Honorato Berga Garcías, y si en Madrid, por uno de los Abogados, D. Melquiades Alvarez ó D. José Morote Graus;

12. Las proposiciones se harán por escrito en papel sellado de la clase 11.^a, y se presentarán durante el plazo del anuncio de subasta, de diez á trece, en el Negociado Central del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, acompañados del resguardo que acredite haber constituido el depósito, y la cédula personal del proponente, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, número ..., enterado del pliego de condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, para la venta del solar número 12, de la calle de Pérez Pujol y número 5 de la de Lauria, correspondiente á la manzana número 2, y conforme en un todo con el mismo, se comprometo á adquirir dicho solar por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

13. En el anuncio se hará constar haberse publicado el anuncio á que se refiere el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las reclamaciones que hubieren presentado y resoluciones dictadas.

14. En todo lo no previsto se estará á

lo que prescribe la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Condiciones facultativas.

Artículo 1.^o Es objeto de la subasta la venta del solar número 12, de la calle de Pérez Pujol y número 5 de la de Lauria, correspondiente á la manzana número 2, con cabida de 426,74 metros cuadrados, valorado en 93.882,80 pesetas.

Art. 2.^o El rematante deberá dar principio á la finca que ha de construirse sobre el solar, antes de terminar los seis meses del otorgamiento de la correspondiente escritura, y dejarle terminado dentro de los tres años siguientes.

Valencia, 14 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. S—261

Ordenación de Marina del Apostadero de Cartagena.

COMISARÍA DEL HOSPITAL

Suspendido el acto de la subasta que debía celebrarse á las once del día 25 de Febrero último en el Hospital de Marina de este Apostadero, para contratar el suministro de pan, en virtud de no haber llegado en tiempo oportuno los certificados del resultado obtenido en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, se ha dispuesto, según previene el artículo 78 del Reglamento vigente de contratación, que tenga efecto la apertura de los pliegos recibidos en el mismo local, y á igual hora, á los cinco días, contados desde el siguiente á la fecha de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, que lo inserta, ó en el primer día laborable siguiente al quinto, si éste fuera festivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en esta subasta.

Cartagena, 14 de Marzo de 1911.—El creario de la Junta de Subastas, Casiano Ros. S—48

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

ABOGACÍA DEL ESTADO

D. Rodrigo Fernández de Mesa y Perras, Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda y Tribunales ordinarios de la provincia de Córdoba. En virtud del presente hago saber: Que hallándome instruyendo expediente gubernativo contra D. Pedro Sánchez Gallardo, Oficial de quinta clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, por reiteradas faltas de asistencia á la oficina, ó ignorarse su paradero, se le cita y emplaza para que en término de tercer día, comparezca en esta Abogacía del Estado á deponer en su descargo lo que estime por conveniente, previniéndole que de no haberlo el parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba, 10 de Marzo de 1911.—El Abogado del Estado, Rodrigo F. de Mesa. P—322

Delegación especial de Hacienda de la provincia de Pamplona.

La Degación especial de Hacienda de esta provincia hace saber: Que ignorándose el paradero actual de D. Manuel

Olaño, vecino que fué de Elizondo, y hallándose el mismo adeudando al Tesoro la suma de 540 pesetas, importe del canon de superficie devengado durante el tercero y cuarto trimestre del ejercicio de 1909, y primero, segundo y tercero de 1910, por las minas de hierro, de su propiedad, tituladas *Zarrapallo* y *San Marcial*; esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cita por el presente á dicho señor, al objeto de que, en el improrrogable plazo de diez días, se presente en esta referida Delegación á satisfacer sus descubiertos, recargos y costas, pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Pamplona, 8 de Febrero de 1911.—El Delegado de Hacienda, P. I., Braulio Fernández. P—555

Administración de Contribuciones de Alicante.

Ignorándose el actual domicilio de don José Vidal Mezquida, á quien se le sigue expediente de defraudación en virtud de acta de ocultación, levantada por el Inspector de Hacienda, en visita de investigación para el descubrimiento de los que, ejerciendo una industria, profesión u oficio, no satisfacen al Tesoro la Contribución industrial y de comercio, esta Administración le notifica por medio del presente anuncio que con arreglo á la Real orden de 10 de Junio de 1904, lo tiene de manifiesto en la misma por el plazo de diez días, para que dentro de dicho plazo pueda hacer las alegaciones y presentar las pruebas que á su derecho convengan; bien entendido, que, de no verificarlo así, quedará firme la mencionada declaración y se continuarán las demás actuaciones.

Alicante, 9 de Marzo de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Pedro Guerrero. P—914

Recaudación de Contribuciones de la zona de Belmonte.

D. Jesús Alvarez Escamilla, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda pública de esta provincia, en ejercicio en la quinta zona de Belmonte, y pueblo de Villares del Saz de Don Guillén.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio, que tramito por débitos de contribuciones directas, contra el Excmo. Sr. Conde de Cabarrús, hacondado forastero en el pueblo de Villares del Saz de Don Guillén, por la cantidad de 1.096,88 pesetas, más los recargos de primero y segundo grado y gastos del procedimiento, correspondiendo esta suma á los años 1888-89 á 1910 inclusive, con fecha de este día se ha dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior certificación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.

«Y con el fin de que esta certificación produzca los efectos legales, se remite por triplicado á la Tesorería de Hacienda, por conducto del arriendo de Contribuciones de esta provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de susodicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado á la Delegación de Hacienda su domicilio, ni designado persona que legalmente lo represente, como expresado artículo preceptúa.»

Lo mando y firmo en Corvera á 6 de Marzo de 1911.—El Recaudador, Jesús Alvarez.—Excmo. Sr. Conde de Cabarrús. P—947

Agencia ejecutiva de San Clemente.

En el expediente que me hallo instruyendo contra D. Felipe López, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Requírase al deudor ó sus causahabientes, para que en el término de tres días, presenten en esta Agencia los títulos de propiedad que tengan sobre la finca embargada en este expediente; apercibiéndoles que si no los presentan ó no resultan inscriptas en el Registro de la Propiedad, se suprirán á su costa por los medios que establezca el título 14 de la ley Hipotecaria.»

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

San Clemente, á 5 de Febrero de 1911. El Agente, Alfonso Gosálbez. P—679

Agencia ejecutiva de la zona de Dolores.

D. Manuel Bernal Rodrigo, Auxiliar subalterno de la Agencia ejecutiva de esta zona, para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de acumulación de débitos, correspondiente á los años 1900 á 1908, ambos inclusive, en la villa de Guardamer, por el concepto de contribución territorial, resulta con relación á las cargas que gravan los inmuebles que se han de subastar el día 24 del actual y diez horas de su mañana, que D. Mariano Cordá Urbán tiene hipotecada la finca objeto de la subasta por 937,50 pesetas, á favor de D. Concepción García Barceló, según consta en el expediente á que me refiero. Con fecha 9 del corriente dicté la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 del actual, y diez horas de su mañana, en la Casa Capitular de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deu-

dores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de ésta y en las de los limítrofes pueblos de San Fulgencio, Rojares y Daya Vieja.»

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor hipotecario D.ª Concepción García Barceló, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que se entregará al Agente recaudador de esta zona, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Guardamer, 9 de Marzo de 1911.—Manuel Bernal.—V.ª B.ª, Sen. P—988

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 17 de Julio de 1908, con el número 69.429, á favor de D. Enrique Guerrero, vecino de Pamplona, un resguardo de imposición voluntaria al plazo de un año é interés anual del tres y medio por 100, de 1.552 pesetas 50 céntimos.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción del presente aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 15 de Marzo de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—601

Ladevése y Tarifa.

SOCIEDAD EN COMANDITA

Por el presente se hace saber que celebrada sesión por los señores socios de ésta, vista la ausencia del socio D. Cristian Bujade Ladevése y los perjuicios que con ella se ocasionan á los fines sociales, y la imposibilidad de cumplirlos, se acordó, como se hace por el presente, requerir al dicho D. Cristian Bujade de Ladevése, á fin de que regrese y cumpla los deberes que tiene en la Sociedad dicha, apercibido de que si no lo verifica en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al de esta publicación, ni acredita justa causa que se lo impida, se procederá á la rescisión parcial del contrato de Compañía que autoriza el número 6.º del artículo 218 del Código de Comercio, con los efectos para dicho socio que marca el artículo 219 del mismo Código y demás concordantes.

Granada, 23 de Enero de 1911.—El Gerente, Francisco Tarifa Romero. X—607

Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Caceres y Portugal y del Oeste de España.

PAGO DEL CUPÓN NÚMERO 17 DE LOS BONOS DE ESTA COMPAÑÍA

A partir del 1.º del próximo mes de Abril, se procederá en las casas de Banca de los Sres. Urquijo y Compañía, en Madrid, y Sociedad Anónima Arnús Garf, en Barcelona, á elección de los portadores, al pago del cupón número 17 de los bonos de esta Compañía, á razón de 20 pesetas cada uno, con deducción de 1,06

pesetas por impuesto sobre utilidades y timbre de circulación.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—Por la Comisión ejecutiva, el Secretario del Consejo, J. Manuel de Elizaguirre. X—602

Fomento de Obras y Construcciones.

SOCIEDAD ANÓNIMA.—BARCELONA

Resumen del balance general verificado en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	402.320,19
Valores en Cartera.....	22.119,25
Valores depositados en la Sucursal del Banco de España.....	586.000,00
Depósitos en Douda amortizable y Obligaciones municipales.....	1.024.875,10
Propiedades de Montjuich.	1.549.036,44
Propiedad de Caldas de Montbuy.....	109.997,55
Idem de Roda de Bará....	8.000,00
Idem de Palamós.....	80.000,00
Idem de Sans.....	125.055,76
Idem de Castellón de la Plana.....	850,00
Nuestros edificios de la calle de Cortes.....	173.620,16
Nuestros almacenes de la carretera de Port.....	80.180,94
Cuadras y talleres.....	299.938,49
Cantinas.....	457.198,36
Obras por contrata.....	1.810.664,60
Útiles y herramientas....	216.043,85
Mobiliario.....	13.148,96
Adelantos.....	2.486,33
Proyecto de la Granvía Mirador de Montjuich.....	5.353,03
Instalación de maquinaria en Caldas de Montbuy...	171.613,45
Cuentas pendientes de liquidación.....	3.724,30
Deudores por cuenta corriente.....	4.706.005,65
Dividendo del ejercicio actual.....	225.000,00
TOTAL DEL ACTIVO....	13.103.306,41

PASIVO

Depósito de Acciones y Douda Perpetua Interior	586.000,00
Acreedores por cuenta corriente.....	940.493,21
Contribuciones sobre utilidades.....	7.153,22
Cupones por pagar.....	58.808,66
Reserva para el seguro de accidentes del trabajo..	70.081,53
Fondo de seguro y previsión.....	100.000,00
Fondo de reserva estatuario.....	430.000,00
Obligaciones.....	2.500.000,00
Capital.....	7.500.000,00
Sobrante de beneficios de 1909.....	12.591,54

TOTAL DEL PASIVO.. 12.205.084,16

Beneficio de 1910..... 808.222,25

13.103.306,41

Barcelona, 31 de Diciembre de 1910.—El Tenedor de libros, Buenaventura Socías.—V.º B.º—El Director gerente, Antonio Píera y Jané.—Aprobado en la Jun-

ta general celebrada el día 14 de Marzo de 1911.—El Secretario, Tomás Píera y Sans. X—609

Delegación especial de Hacienda en la provincia de Vizcaya.

Habiendo sufrido extravío el resguardo talonario del depósito necesario, constituido en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, de esta provincia, en 17 de Diciembre de 1901, con los números 1.612 de entrada y 1.383 de registro, por D.ª Caridad Malaver, para responder de la suerte de quintas de su hijo Pedro Querejeta Malaver, importante 2.000 pesetas, se hace público por medio de este periódico oficial, para que la persona que lo haya hallado se sirva entregarlo en esta Delegación, haciendo saber que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito más que á su dueño legítimo, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto, si transcurridos dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, no fuere presentado, procediéndose á la expedición de nuevo resguardo y cancelación del extraviado, de conformidad á lo que dispone el artículo 41 del Reglamento vigente de 23 de Agosto de 1893.

Bilbao, 8 de Marzo de 1911.—El Delegado especial de Hacienda interino, Juan Montero. X—610

La Papelera Española.—Compañía Anónima.

Bilbao.

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía que en el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias celebrado en el domicilio social el día 16 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes: 5.171 al 80, 8.861 al 70, 9.811 al 20, 10.481 al 90, 12.071 al 80, 14.901 al 10, 15.531 al 40, 17.451 al 60, 19.191 al 200, 19.611 al 20, 20.071 al 80, 23.501 al 10, 24.021 al 30 y 25.781 al 90.

El pago del importe de estas Obligaciones amortizadas, se efectuará mediante la entrega de los Títulos, deduciendo por cada uno pesetas 0,30.

El pago de los intereses correspondientes, tanto á las Obligaciones que han sido amortizadas, como á las corrientes, por el semestre que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 4, deduciendo del importe de cada cupón pesetas 0,37.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Abril próximo, en el domicilio social, plaza del Mercado del Easanche, letras B. A., ó en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Banco Guipuzcoano, San Sebastián.
Sres. S. Lasquibar y Compañía, San Sebastián.

Sres. Frurzua y Compañía, Pamplona.
Sres. Urquijo y Compañía, Madrid.
Bilbao, 8 de Marzo de 1911.—El Director general, Nicolás M. Urgoiti. X—613

Sociedad Anónima Iberia concesionaria, en liquidación.

Se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, de esta Sociedad, para el día 31 del actual, á las seis de la tarde, en la casa número 43, cuarto terce-

ro, de la Carrera de San Jerónimo, de esta Corte.

El objeto de la Junta consiste en dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración durante el plazo transcurrido desde el 23 de Marzo de 1910 hasta la fecha, y del balance y cuentas de dicho ejercicio.

Para asistir á dicha Junta es necesario depositar, por lo menos, cinco acciones, ó los resguardos que acrediten su depósito en algún Establecimiento de crédito. Los Accionistas que no posean cinco acciones, podrán confiar su representación á uno de ellos que de este modo represente el número expresado.

Los depósitos de las acciones ó los resguardos mencionados, podrán efectuarse, de diez á doce de la mañana, todos los días hábiles, hasta el 24 del corriente, en la casa aludida.

Los que no concurren personalmente, sólo podrán ser representados por otro Accionista que tenga derecho de asistencia, autorizándole por carta dirigida al Presidente.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—El Presidente, Guillermo Pezzi. X—612

Aguas y Balneario de Cestona.

COMPANÍA ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Madrid el día 5 del próximo mes de Abril, á las quince, en el Colegio de Médicos, calle Mayor, número 1, piso segundo.

A continuación de la Junta ordinaria, se constituirá la extraordinaria para tratar de la reforma propuesta por el Consejo, de los artículos 16 y 25 de nuestros Estatutos, en la parte relativa á la época del reparto de utilidades y al aumento del fondo de reserva.

Hasta el quinto día anterior á la celebración de la Junta, se expedirán papeletas de entrada: en Madrid, calle Luis Vélez de Guevara, núm. 11; en Bilbao, oficinas de los Sres. Aznar y Compañía, Gran Vía, A. C., y en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, á los señores Accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones ó resguardos de depósito, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Madrid, 16 de Marzo de 1911.—El Secretario Contador, José R. de Madariaga. V.º B.º: el Presidente, Antonio María Otáñez. X—603

Sociedad Minera Española de investigación y explotación.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que proceptúan los Estatutos, y que se celebrará el día 10 de Abril próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social.

ORDEN DEL DÍA

Memoria del Presidente del Consejo de Administración.

Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1910.

Asuntos varios.
Madrid, 16 de Marzo de 1911.—El Consejo de Administración. X—606